



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba 02.07.2012

VISTO:

- Que mediante expediente 0034122/2012 se tramitan las actuaciones referidas a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que el informe de Auditoría del año 2011, (22/2011 del 30/11/2011; Resolución Rectoral N° 299) establecen una serie de recomendaciones referidas al Diseño y confección de Actas Exámenes; el sistema de Encuadernación; la Regularización de la situación de Actas de exámenes observadas y procedimiento de firma de Actas de exámenes definitivas por parte de los docentes; y

CONSIDERANDO

- Que la Encargada de Oficialía se encuentra en plena función luego de una carpeta médica prolongada.
- Que su reincorporación ha permitido retomar la tarea, fijando horarios específicos para la firma de las actas definitivas por parte de los docentes.
- Que las recomendaciones planteadas constituyen un aporte necesario para el desempeño del área y que otorgan mayor eficacia a la tarea.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Encomendar al Área de Enseñanza la incorporación en el transcurso del año 2012 las siguientes sugerencias en el desarrollo de sus tareas en los siguientes aspectos:

- Encuadernación de las Actas de Exámenes: deben realizarse teniendo en cuenta el sistema sugerido en el Informe de Auditoría de la UNC (22/2011).
- Regularización de la situación de las Actas de exámenes: debe llevarse adelante a partir de las observaciones efectuadas.
- Diseño y Confección de Actas Exámenes: incorporar los señalamientos realizados en el informe de auditoría.
- Firma de Actas definitivas por parte de docentes: notificar y entregar copia a todos los docentes de la Escuela de Trabajo Social, a través del Área de Enseñanza, de la reglamentación existente para la firma de Actas definitivas.

ARTICULO 2: Ratificar que todo lo recomendado en el artículo anterior se deriva de la aplicación de la Ordenanza HCS N° 07/04.

ARTICULO 3: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Pasar a Secretaría Académica y Área de Enseñanza ETS a sus efectos. Quedando pendiente, archivar.

ALEJANDRO EDUARDO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Maria Patricia Acevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar